

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 4161

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 421 de fecha 13.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 11 cargas de tapa, 1 kilo de clavos y 2 sacos de cemento, para implementar invernaderos y viveros de producción de flores de corte y riego de usuarios del Programa PRODESAL, debido a la necesidad de mejorar infraestructura de las construcciones actuales, adjunta cotización del Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 65.540 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 11 cargas de tapa, 1 kilo de clavos y 2 sacos de cemento, para implementar invernaderos y viveros de producción de flores de corte y riego de usuarios del Programa PRODESAL, debido a la necesidad de mejorar infraestructura de las construcciones actuales, adjunta cotización del Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 65.540 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.015 "Insumos e inversiones, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE